

Lobos, 23 de Junio de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 61/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1199**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El sistema de cobro para el estacionamiento medido implementado en nuestra localidad; y

CONSIDERANDO: Que para el mismo actualmente se ha comenzado a emitir un comprobante de transacción **no válido como factura.**-

Que vecinos de nuestra ciudad nos han acercado su inquietud ante esta situación.-

Que el estado debe garantizarles, a los usuarios del sistema de estacionamiento, la posibilidad de hacer valer estos comprobantes ante los organismos tributarios y fiscales correspondientes.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1199

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. arbitre los medios necesarios para que los comprobantes de transacción emitidos por este Municipio, ante la contratación del sistema de estacionamiento medido, garanticen a los usuarios la posibilidad de hacer valer los mismos ante los organismos tributarios y fiscales correspondientes.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-